



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	20 de marzo de 2025
Duración:	Desde las 19:25 hasta las 19:49
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	NO
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	NO
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	SÍ
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	SÍ
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ

En Murgia, a 20 de marzo de 2025 siendo las 19:25 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión ordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Vistas las Actas de Pleno de fecha 13 (ordinario) y 28 (extraordinario) de febrero de 2025, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Vistas las resoluciones dictadas por Alcaldía respecto a los Decretos 65/2025 de fecha 06 de febrero a Decreto 128/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Vistas las entradas y salidas del Registro General del Ayuntamiento de Zuia entre el 06 de febrero de 2025 al 13 de marzo de 2025, la Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

Respecto a las relaciones de Órdenes de pago de fecha 13 de febrero de 2025 y 28 de febrero de 2025, la Corporación no realiza pregunta alguna.

4.- APROBACIÓN DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL AMPARO DE LAS AYUDAS FEADER 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO PALATU.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de fecha 14 de marzo de 2025, y la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 18 de marzo, propone renunciar a la subvención concedida al Ayuntamiento de Zuia al amparo de las ayudas FEADER 2022 para la ejecución de la reforma y ampliación del complejo deportivo Palatu.

Refiere el ALCALDE-PRESIDENTE que esta propuesta responde a la falta de plazo para justificación de la misma, al haber, ya que finaliza el 30 de septiembre del presente ejercicio. Así, indica el ALCALDE que se solicitará la misma subvención esperando que al estar la obra iniciada se consiga mayor puntuación en la baremación.

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de EH BILDU (4), EAJ-PNV ZUIA (2) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Renunciar a la Subvención concedida en virtud de la Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocaron las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la zona de diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020 (PDR), con nº de expediente número 0095/INF2022-36, cuyo objeto es PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO PALATU DE MURG por cantidad de 200.00,00 euros, por no poder recepcionar las obras correspondientes antes del 30 de septiembre de 2025.



SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. – Notificar la presente renuncia a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y LITORAL Y POLÍTICAS EUROPEAS de GOBIERNO VASCO.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y LAS CONVOCATORIAS DE DIVERSAS SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de fecha 14 de marzo y la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 18 de marzo, propone la aprobación de las Bases Reguladoras y Convocatorias de subvenciones de diversas subvenciones municipales. Así, toma la palabra la Concejala INMA ELORZA BERGARA y da cuenta de las subvenciones cuyas Bases y Convocatoria se proponen aprobar, y las modificaciones en ellas planteadas:

1. SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

Se propone la adecuación de los Anexos de la citada convocatoria a las modificaciones planteadas en el ejercicio anterior.

2. SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

Se propone modificar el periodo de solicitud estableciendo el límite en el último día hábil del mes de junio.

Además, se propone incorporar, el siguiente precepto: “La entrega de la solicitud y documentación se realizará, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuia en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2.a de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y, excepcionalmente, a través de cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

3. AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CASERÍOS Y VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

No se propone modificación alguna.

4. AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ZUIA 2024.

Se propone incorporar, el siguiente precepto: “La entrega de la solicitud y documentación se realizará, preferentemente, a través de la sede electrónica del



Ayuntamiento de Zuia en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2.a de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y, excepcionalmente, a través de cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

5. AYUDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CUIDADO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RECONOCIDA O CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 65 POR CIENTO O SUPERIOR, O QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITES PARA ELLO, DENTRO DE SUS DOMICILIOS, EN EL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

Se propone incorporar, el siguiente precepto: “La entrega de la solicitud y documentación se realizará, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuia en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2.a de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y, excepcionalmente, a través de cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

6. SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES DEPORTISTAS Y DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2024.

Se propone incorporar, el siguiente precepto: “La entrega de la solicitud y documentación se realizará, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuia en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2.a de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y, excepcionalmente, a través de cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

7. SUBVENCIONES PARA EL TRANSPORTE Y APOYO AL ESTUDIO Y LA FORMACIÓN CURSO 2024-2025.

Se propone incorporar, el siguiente precepto: “La entrega de la solicitud y documentación se realizará, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuia en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2.a de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y, excepcionalmente, a través de cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”.

Finaliza la Concejala indicando que el resto de subvenciones se llevarán a aprobación más adelante por encontrarse en revisión.

EXAMINADA la propuesta, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de EH BILDU (4), EAJ-PNV ZUIA (2) y ZBG-ZNU (1) y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar las modificaciones de las Bases Reguladoras de Subvenciones establecidas, con las modificaciones antedichas y la convocatoria de subvenciones en



Zuiako Udala

Ayuntamiento de Zuia

los ámbitos de las asociaciones culturales, deportivas y sociales, asociaciones de madres y padres, recuperación de caseríos y viviendas, promoción de programas de acogimiento de personas, contratación de personal para cuidado de personas en situación de dependencia reconocida o con un grado de discapacidad del 65 por ciento o superior, o que se encuentre en trámites para ello, dentro de sus domicilios, jóvenes deportistas y deportistas con discapacidad, y, transporte y apoyo al estudio y la formación curso 2024-2025; incorporando las modificaciones propuestas, actualizando el importe de las partidas al presupuesto vigente del ejercicio 2025 así como las anualidades correspondientes.

SEGUNDO. – Abonar las citadas subvenciones con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2025:

- SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

Partida: 334.481.000

Importe: 29.000,00 euros

- SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

Partida: 326.481.000, 326.481.070, 326.481.060

Importe: 18.000,00 euros, 35.000,00 euros, 6.000,00 euros

- AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE CASERÍOS Y VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

Partida: 1522.780.000

Importe: 40.000,00

- AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ZUIA 2024.

Partida: 231.780.000

Importe: 3.500,00

- AYUDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CUIDADO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RECONOCIDA O CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 65 POR CIENTO O SUPERIOR, O QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITES PARA ELLO, DENTRO DE SUS DOMICILIOS, EN EL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2025.

Partida: 231.480.090

Importe: 6.000,00

- SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES DEPORTISTAS Y



DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ZUIA, AÑO 2024.

Partida: 341.481.090

Importe: 5.000,00

- SUBVENCIONES PARA EL TRANSPORTE Y APOYO AL ESTUDIO Y LA FORMACIÓN CURSO 2024-2025.

Partida: 326.481.020, 241.480.000

Importe: 17.500,00; 2.000,00

TERCERO. – Publicar dichas convocatorias, conforme y junto a las Bases, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

6.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 18 de marzo refiere que tras la renuncia al cargo de concejal de MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA y ANDER BARANDICA SANTOS, se debe proceder al nombramiento de representantes municipales del partido EAJ-PNV ZUIA en órganos colegiados de competencia municipal y que, a petición de otras entidades se cree conveniente proceder a nombramiento de personas sustitutas en diversos órganos.

Los grupos municipales dan cuenta de las modificaciones de los nombramientos propuestos a lo establecido en Acuerdo Pleno de fecha 22 de junio de 2024:

- Junta de Cuadrilla de Gorbeialdea: Representante de EAJ-PNV ZUIA a ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA, por baja de ANDER BARANDICA SANTOS.
- Consorcio de Haurreskolak: nombrar sustituta de MARIA ELENA URCELAY ALTUNA a NEREA IDIGORAS LASAGA.
- Consejos escolares del colegio CEIP Virgen De Oro e Instituto De Enseñanza Secundaria De Murgia: nombrar sustituta de MARIA ELENA URCELAY ALTUNA a NEREA IDIGORAS LASAGA.
- Patronato del Parque Natural del Gorbea: nombrar sustituto de AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA a UNAI GUTIERREZ URKIZA.
- Asociación de Desarrollo Rural Estribaciones del Gorbea: nombrar sustituto de NEREA IDIGORAS LASAGA a UNAI GUTIERREZ URKIZA.



Zuiako Udala

Ayuntamiento de Zuia

- Junta Rectora del Santuario de Nuestra Señora de Oro: Representante de EAJ-PNV ZUIA a ALVARO RUIZ DE OTXOA DE ERIBE, por baja de MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA.

Por lo tanto, la configuración de los Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos Colegiados que sean de su competencia corresponde a:

1.- CONSORCIO DE ESTRIBACIONES DEL GORBEA

Representantes:

- UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (Alcalde)
- AGUSTIN OTSOA ERIBKO LANDA

Representante en la Junta de Gobierno:

- UNAI GUTIÉRREZ URKIZA

2.- JUNTA DE CUADRILLA DE GORBEIALDEA

Representantes de EHBILDU Zuia (3):

- UNAI GUTIERREZ URKIZA
- AGUSTIN OTSOA ERIBKO LANDA
- CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE

Representantes de EAJ-PNV Zuia (2):

- ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA
- ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE

3.- CONSORCIO DE HAURRESKOLAK

Representante:

- MARIA ELENA URCELAY ALTUNA

Sustituto/a:

- NEREA IDIGORAS LASAGA

4.- CONSEJOS ESCOLARES DEL COLEGIO CEIP VIRGEN DE ORO E INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE MURGIA

Representante:

- MARIA ELENA URCELAY ALTUNA

Sustituto/a:



- NEREA IDIGORAS LASAGA

5.- PATRONATO DEL PARQUE NATURAL DEL GORBEIA:

Representante:

- AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA

Sustituto/a:

- UNAI GUTIERREZ URKIZA

6.- ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL ESTRIBACIONES DEL GORBEA:

Representante:

- NEREA IDIGORAS LASAGA

Sustituto/a:

- UNAI GUTIERREZ URKIZA

7.- JUNTA RECTORA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE ORO:

Representantes:

- UNAI GUTIERREZ URKIZA
- ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE
- ANDRES LAFUENTE OTXOA

7.- MOCIÓN DE EHBILDU ZUIA CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE DATOS DE HIPERESCALA.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 18 de marzo resume la moción planteada por EHBILDU ZUIA, que textualmente refiere:

"MOCIÓN CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE DATOS DE HIPERESCALA

Actualmente dos centros de datos de hiperescala se encuentran en proceso de construcción en Araba, que son de alto consumo energético y de recursos y no responden a las necesidades de nuestro territorio. Son los siguientes:

- El primero "Bilbao-Arasur Data Center Campus", promovido por Merlin Properties junto con Edge Energy. Tendría una capacidad de 300 MW, sería el mayor a nivel estatal y ocuparía 60 mil metros cuadrados de suelo industrial. Este centro de datos, funcionando a pleno rendimiento, contaría con un consumo energético anual de 2.628 GWh, similar al consumo eléctrico anual actual en toda Araba.*



Zuiako Udala

Ayuntamiento de Zuia

- *El segundo, promovido por Solaria, tendría una capacidad de 225 MW, pero en total hemos sabido que Solaria pretende establecer diferentes centros de datos de una capacidad total de 825 MW en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la mayoría de ellos previsibles en Araba. Duplicando el consumo eléctrico anual de todo Araba.*

Es sabido que el centro de datos promovido por Merlin Properties dará servicio, entre otros, a la empresa Meta de Mark Zukerberg en un 75%; es la base clara del colonialismo tecnológico y también van desvelando las intenciones de Solaria; decenas de proyectos energéticos que tienen previsto construir en tierras alavesas no van a satisfacer sus necesidades energéticas, el principal objetivo es producir electricidad barata para poder alimentar sus centros de datos.

Estas inversiones no responden a las necesidades de nuestro país y son una competencia directa contra nuestra industria, ya que dificultan aún más la transición energética y la descarbonización de los sistemas productivos a realizar por nuestras empresas.

Por todo lo anterior, presentamos al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación:

- 1. El Ayuntamiento de Zuia manifiesta su contrariedad a los proyectos de centros de datos de hiperescala que pretenden implantar en Araba.*
- 2. El Ayuntamiento de Zuia insta al Gobierno Vasco a que limite el desarrollo de los centros de datos de hiperescala y gran escala y adopte cuantas medidas sean necesarias para llevar a cabo un desarrollo equilibrado de los centros de datos.*
- 3. El Ayuntamiento de Zuia insta al Gobierno Vasco a adoptar medidas para evitar que los proyectos de producción de energía renovable que puedan implantarse en nuestro territorio alimenten eléctricamente a los centros de datos de hiperescala.*
- 4. El Ayuntamiento de Zuia solicita al Gobierno Vasco que adopte cuantas medidas sean necesarias para evitar su participación en los proyectos dirigidos a la alimentación eléctrica de los centros de datos de hiperescala, con especial atención a la sociedad Indarberri, creada junto con Solaria.*
- 5. La presente moción se elevará al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y a los grupos políticos del Parlamento y de las Juntas Generales de Álava.”*

Por otra parte, el grupo municipal EAJ-PNV ZUIA presenta la siguiente enmienda de sustitución, refiriendo ser una moción más moderada, que en tenor literal refiere.

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE CENTROS DE DATOS HIPERESCALA.

La industria supone el 32% del PIB alavés, siendo la principal fortaleza de nuestra economía. Una economía que aborda un momento de transformación crucial y donde la digitalización juega un papel fundamental.

Los centros de datos son infraestructuras esenciales para crear un ecosistema digital que impulse la competitividad de Álava, atraiga nuevos proyectos, consolide



los existentes y permita mantener la posición de liderazgo de la industria alavesa.

Por ello el Ayuntamiento de Zuia

-Insta al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y resto de instituciones a continuar trabajando en materia de digitalización y en materia de descarbonización para mantener la competitividad de la industria alavesa.

-Insta al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y resto de instituciones a apoyarse en los ecosistemas digitales que se creen entorno a los centros de datos para atraer nuevas empresas y nuevos proyectos al territorio.

-Insta al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y a Ayuntamientos a lograr un desarrollo ordenado y equilibrado de los centros de datos con el resto de sectores que consolidan la fortaleza industrial de Álava.

- Insta al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y a Ayuntamientos a seguir trabajando para incrementar nuestra autonomía energética, impulsando el desarrollo de energía renovable y logrando la descarbonización de la industria alavesa.”.

El Concejál ANDRES LAFUENTE OTXOA refiere no contar con datos suficientes para emitir un juicio de valor.

EXAMINADA la Enmienda de Sustitución presentada por el grupo municipal EAJ-PNV Zuia, por mayoría absoluta, con el voto favorable de EAJ-PNV ZUIA (2), la abstención de ZBG-ZNU (1) y el voto en contra de EH BILDU (4), decae la misma.

EXAMINADA la propuesta del grupo municipal EH BILDU Zuia, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de EH BILDU (4), la abstención de ZBG-ZNU (1) y, con los votos en contra de EAJ-PNV ZUIA (2), **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la moción de EH BILDU ZUIA, manifestando su contrariedad a los proyectos de centros de datos de hiperescala que pretenden implantar en Araba.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno Vasco a que limite el desarrollo de los centros de datos de hiperescala y gran escala y adopte cuantas medidas sean necesarias para llevar a cabo un desarrollo equilibrado de los centros de datos.

TERCERO. - Instar al Gobierno Vasco a adoptar medidas para evitar que los proyectos de producción de energía renovable que puedan implantarse en nuestro territorio alimenten eléctricamente a los centros de datos de hiperescala.

CUARTO. - Solicitar al Gobierno Vasco que adopte cuantas medidas sean necesarias para evitar su participación en los proyectos dirigidos a la alimentación eléctrica de los centros de datos de hiperescala, con especial atención a la sociedad Indarberri, creada junto con Solaria.

QUINTO. – Elevar la presente moción al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y a los grupos políticos del Parlamento y de las Juntas Generales de Álava.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien



legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 1/2025.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 18 de marzo, al no haber recibido la Liquidación del ejercicio 2024 por parte de la Diputación Foral de Álava, y por lo tanto no haber sido aprobada, propone dejar el asunto pendiente de aprobación en otra sesión municipal.

9.- INFORMES.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e informa sobre diversos asuntos de interés municipal:

1.- Refiere que el Ayuntamiento de Zuia firmó el Convenio con la Diputación Foral de Álava y URA para continuar con el procedimiento del abastecimiento de agua a través de la balsa. Indica que se ha trasladado la necesidad de mantener una reunión con la persona Directora de URA a fin de planificar el desarrollo del Convenio.

2.- Continúa el ALCALDE informando, en este caso, sobre el estado del Plan General de Ordenación Urbana, indicando que se mantendrá una reunión técnica para perfilar el Plan al último informe recibido a fin de que se pueda diligenciar.

3.- Pregunta el Concejal ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA si los Estatutos de la Hermandad de Aguas necesitarán una adecuación a la nueva realidad y la futura, y también el establecimiento de sobre qué Secretaría recae el ejercicio de las funciones públicas correspondientes. Explica el ALCALDE que los Estatutos serán modificados y que habrá que contemplar la nueva realidad tras la incorporación de Zuia, y la realidad que opere en el momento de la tramitación y gestión de la Balsa.

4.- En relación a la petición de delegación de competencia solicitada por la Junta Administrativa de Markina, el ALCALDE informa que finalmente parece que dicho Concejo no quiere seguir adelante con la misma. Debaten el asunto.

La Corporación no realiza pregunta ni consideración alguna.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 19:49 horas de lo que como Secretaria certifico.

Diligencia de Secretaría:

En virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda aprobada definitivamente la presente acta en la sesión de fecha 10 de abril de 2025, al no haberse realizado ninguna observación y/o realizada alguna observación habiéndose debatido y decidido su rectificación.



Zuiako Udala
Ayuntamiento de Zuia

Documento Firmado Electrónicamente